



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
01/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
01/08/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 237616Y

DON JULEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO (NAVARRA),

CERTIFICO

***Convocatoria del Pleno de la Corporación
Nº de sesión: 6/2025
Carácter: ordinaria***

Que el Pleno del Ayuntamiento Murillo el Fruto, en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2025, adoptó los siguientes acuerdos cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 11 de abril de 2025.

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar y no formulándose observaciones, el Sr. Alcalde, la proclama aprobada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria: número 91 a la 129 del 2025.

Repartido junto con la convocatoria de la sesión el extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, relacionando las Resoluciones número 91 a la 129 del 2025, la Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas.

3. Aprobación, si procede, de calendario laboral para 2026.

Sometida a votación los siguientes acuerdos, resultan aprobados por mayoría absoluta (4 votos a favor) y 2 abstenciones:

Primero.- Aprobar el calendario laboral para el año 2026.

Segundo.- Declarar inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

4. Aprobación, si procede, del programa de fiestas y festejos taurinos para las fiestas patronales de agosto de 2025.

Sometida a votación los siguientes acuerdos, resultan aprobados por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente y programa de las fiestas patronales a celebrar en Murillo el Fruto entre el 26 y el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Aprobar la celebración de los espectáculos taurinos programados conforme al expediente de su razón y las siguientes especificidades:



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAHU 94UE RLWN Q4UT

Certificado acuerdos sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2025 - SEFYCU 205133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
01/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
01/08/2025



1.- Organizar los festejos taurinos programados bajo la responsabilidad y dirección del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, como festejos de carácter popular y sin ningún ánimo de lucro.

2.- Contratar a un profesional taurino, asistidos por diez colaboradores voluntarios, capacitados para impedir accidentes o limitar sus consecuencias y llevar a cabo el rescate inmediato de los posibles accidentados que puedan causar las reses.

3.- Interesar a los servicios médicos pertinentes, así como la asistencia de ambulancias, que con sus respectivos medios, establezcan un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los espectáculos citados y la atención inmediata de los posibles accidentados.

4.- Concertar una póliza de seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil, para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los espectadores y participantes no profesionales, así como de terceros que pudieran resultar perjudicados con ocasión de las anomalías ocurridas en los festejos-encierros que pudieran ser imputables a la organización.

5.- Aprobar la memoria redactada por la alcaldía, sobre la descripción de la naturaleza del recorrido y del lugar de celebración de los espectáculos.

6.- Interesar del Gobierno de Navarra, la preceptiva autorización para la celebración de los espectáculos taurinos a que se refiere el presente acuerdo, acompañando a la solicitud, la documentación exigida al efecto por el Decreto Foral 249/92, de 29 de junio.

Tercero.-Autorizar al alcalde para la firma de toda la documentación que pueda ser necesario suscribir para el desarrollo de todos los actos previstos en el programa de las referidas fiestas patronales.

5. Aprobación, si procede, de nueva denominación para calle Santa Águeda nº 1 y 3 y alta de portal nº 4 en calle San Valentín.

Sometida a votación los siguientes acuerdos, resultan aprobados por unanimidad:

Primero.- Acordar el cambio de denominación en la dirección postal de las siguientes viviendas, que pasarán a tener la siguiente identificación:

1. Vivienda 1: Polígono 3; parcela 268; subparcela 1; unidades urbanas 1, 2 y 3.
Anterior dirección: calle Santa Águeda, nº 1.
Nueva dirección: calle Santa María, nº 1.
2. Vivienda 2: Polígono 3; parcela 271; subparcela 1; unidades urbanas 1, 2 y 3.
Anterior dirección: calle Santa Águeda, nº 3.
Nueva dirección: calle Santa María, nº 3.

Segundo.- Dar de alta el portal nº 4 en la calle San Valentín (polígono 3, parcela 651) de Murillo el Fruto, como portal de callejero.

Tercero.- Comunicar los presentes cambios a los organismos competentes, incluyendo el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra (Catastro), la entidad Catastros Estudio 5, S.L., a la Oficina Correos de Tafalla, así como a las personas afectadas.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
01/08/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 237616Y

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, a los efectos oportunos.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los servicios técnicos municipales para su ejecución y actualización en planos, sistemas de información geográfica y documentación urbanística.

6. Elección de Juez de Paz Titular de Murillo el Fruto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal, formando parte durante su mandato del Poder Judicial.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 129, de 30 de junio de 2025, se publicó el anuncio de la convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, abriéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el 1 de julio de 2025, al efecto de que las personas interesadas pudieran presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal, haciendo constar que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad legalmente exigidas.

Dentro del citado plazo legal, que concluyó el día 21 de julio de 2025, se presentaron las siguientes solicitudes por vecinos/as de la localidad, haciendo constar los datos personales que a continuación se reseñan sobre sus condiciones de capacidad:

- En fecha de 30/06/2025, D. José M^a Miqueleiz Labiano.
- En fecha 01/07/2025 D^a Cristina Brun Echegoyen y D^a. Lourdes Nieva López.
- En fecha de 04/07/2025, D^a. María Aránzazu Murillo Tanco.

En base a todo ello, en virtud del art. 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó que el sistema de votación para la presente elección será el de votación a mano alzada. En consecuencia, efectuada la votación se acordó la elección de D. José M^a Miqueleiz Labiano como Juez de Paz Titular de este municipio, y elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra propuesta para su nombramiento.

7. Ruegos y preguntas.

No hay.

Y para que así conste y, surta los efectos legales oportunos donde corresponda, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del señor alcalde y el sello del Ayuntamiento.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
01/08/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAHU 94UE RLWN Q4UT

Certificado acuerdos sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2025 - SEFYCU 205133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 3 de 3